



ANEXO

AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, CON CIF Q2818016D, Y LA EMPRESA CON CIF 00000000, DE FECHA 00/00/2000.

PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

Nombre y Apellidos del Estudiante: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NIF Estudiante: 0000000-m

Estudios en los que se encuentra matriculado: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

FECHA DE INICIO: 00/00/0000

FECHA FINALIZACIÓN: 00/00/0000

Días de la semana: LUNES A VIERNES (ejemplo)
(lunes a viernes)

Horario: 9:00 A 16:00 (ejemplo)
(máximo 7 horas)

NÚMERO DE HORAS TOTAL: 000

IMPORTE AYUDA AL ESTUDIO MENSUAL: 000.00€

LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS: XXXXXXXXX

TUTOR ENTIDAD: NOMBRE

TUTOR UNED: Nombre

(Nombre y Apellidos Tutor Entidad)

(Nombre y Apellidos Tutor UNED)

CONTENIDO DE LAS PRÁCTICAS: Tareas y funciones a realizar en la empresa

(Las tareas a realizar por el Estudiante deberán coincidir con el contenido de los estudios en los que se encuentra matriculado durante el curso académico correspondiente. Si el contenido de las prácticas no se ajustase a los estudios reseñados en el Anexo I, el COIE se reserva el derecho de anular las mismas).

- Dado el carácter formativo de las prácticas de su realización no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral. El Estudiante declara conocer el resto de las cláusulas del Convenio.
- Durante el periodo de realización de las prácticas, el estudiante se obliga a no solicitar la anulación de matrícula y cumplimentar, en su caso, todo requerimiento que sea realizado por las Unidades administrativas relacionadas con la misma. En caso de anulación de la solicitud de la matrícula, se rescindirán las prácticas automáticamente.
- El Estudiante se compromete de manera expresa, durante la vigencia de las prácticas y una vez finalizadas, a no ceder o comunicar a terceros cualquier información de la Empresa a la que tenga acceso. Los contenidos y medios informáticos utilizados con el consentimiento de la Empresa estarán destinados a un uso estrictamente profesional en función de las tareas de prácticas encomendadas.
- En caso de renuncia, las partes firmantes se comprometen a comunicarlo, a la otra parte y al Tutor por parte de la Universidad, con una antelación mínima de siete días previos a la interrupción de las prácticas.

En Madrid, a xx de xxxxx de 2000

El Estudiante,

Firma y Sello de la Entidad,

Nombre y apellidos

Nombre y apellidos

(Representante Legal)